

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: DINARDAP-009-01-08	Página 1 de 5

## Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA		
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS		
Descripción	Todas las personas naturales jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país pueden realizar la Inscripción de contratos de prenda industrial o agrícola, para garantizar el cumplimiento de una obligación, los bienes muebles prendados deben ser de propiedad del deudor prendario o garante prendario.		
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un contrato de prenda industrial o agrícola.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.		
el trámite?	Resultado a obtener:  Inscripción de contratos de prenda industrial y agrícola		

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### Requisitos Generales:

#### TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- Ventanilla Banco Pacífico.
- 2. Un ejemplar original del contrato de prenda industrial con reconocimiento de firmas por parte del notario, también puede ser por escritura pública o por documento privado judicial. PDF
- 3. Copia de factura del bien / título de propiedad, contrato de compraventa a nombre del deudor prendario o copia de matrícula en el caso de vehículos usados. PDF
- 4. En el caso de comparecer una persona jurídica adjuntar copia del nombramiento o poderes.PDF
- 5. En el caso de que la matrícula no esté a nombre del deudor deberá adjuntar el contrato de compra venta con la transferencia de dominio. PDF
- 6. Formulario de solicitud de inscripción de contrato de prenda industrial y agrícola con firma electrónica (se genera del Trámite en línea)

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.
- 2. Un ejemplar original del contrato de prenda industrial con reconocimiento de firmas por parte del notario, también puede ser por escritura pública o por documento privado judicial.
- 3. Copia de factura del bien / título de propiedad, contrato de compraventa a nombre del deudor prendario o copia de matrícula en el caso de vehículos usados.
- 4. En el caso de comparecer una persona jurídica adjuntar copia del nombramiento o poderes.
- 5. En el caso de que la matrícula no esté a nombre del deudor deberá adjuntar el contrato de compra venta con la transferencia de dominio.
- 6. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil según el valor de la cuantía.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: DINARDAP-009-01-08	Página 2 de 5

#### NOTAS:

- \* Considerar que en el contrato debe constar que el bien permanecerá en la ciudad de Quito
- \* El valor a cancelar está determinado por la tabla de aranceles, calcular según el valor del bien.
- \* Los requisitos deben ser ingresados en el formulario web del trámite, conforme a la solicitud, en caso que el trámite sea observado, se deberá ingresar nuevamente la petición.
- \* Recuerde que debe contar con firma electrónica para ingresar su solicitud en Línea.
- \* Todos los documentos para trámite en línea deben estar en formato PDF,
- \* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

#### Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF.

# ¿Cómo hago el trámite?

## TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- Ventanillas del Banco Pacífico.
- 2. Ingresar en la opción "trámite en línea"
- 3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite)

  En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones:

**NUEVO TRÁMITE:** En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado.

**REINGRESO DE TRÁMITE**: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.

- 4. Recibir proforma enviada por parte del Registro Mercantil, mediante correo electrónico.
- 5. Registrar el comprobante de pago realizando el REINGRESO de trámite en la opción trámite en línea.
- 6. Recibir comprobante de pago enviada al correo electrónico.
- 7. En caso que el trámite no cumpla con los requisitos se enviara observaciones mediante la web y deberá volver a solicitar su trámite seleccionando la opción REINGRESO DE TRÁMITE mediante la plataforma Gob.Ec (opción trámite en línea).
- 8. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado en el formulario web.

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.
- 2. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro Mercantil en el cual procede la inscripción.
- 3.- Receptar proforma para pago.
- 4. Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado).
- 4.- Subsanar observaciones (en caso de existir).
- F | Danistan la manda de financiación mandiante anima elementario municipales





Registro Único de Trámites y Regulaciones Código de Trámite: DINARDAP-009-01-08 Página 3 de 5

o.- neceptar la razon de inscripcion mediante correo electronico proporcionado.

#### NOTAS:

- \* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- \* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- \* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.
- \* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- \* El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario
- \* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

\$25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato

## NOTAS:

\* Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.

#### Para Trámite en Línea:

- \* El pago en línea se realizará a través de:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- Ventanillas Banco del Pacífico

#### Para Trámite Presencial:

- \* Se lo realizará en las ventanillas de recaudacipon de cada Registro Mercantil.
- \* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

## HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00

### TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

## TRÁMITE PRESENCIAL:

#### **DIRECCIÓN REGISTRO MERCANTIL**

Registro Mercantil de Esmeraldas Av. Jaime Roldós Aguilera o Vía al Puerto Pesquero CAC Bloque B PB Sánchez y Cifuentes 10-75 y Juan de Velasco, Edif. ex Previsora, Registro Mercantil de Ibarra

piso 3, oficina 301

Avenida Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental), Registro Mercantil de Quito

Piso 3, Edificio A.N.T. Junín entre Tarqui y Juan de Velasco Registro Mercantil de Riobamba Registro Mercantil de Ambato AV. Rodrigo Panchano y Montalvo, C.C. Caracol, locales 27 y 28 Registro Mercantil de Manta Av. Circunvalación y Av. Flavio Reyes, C.C. Manicentro oficina 40 Calle Nardos y 15 de Abril - CAC Primer Piso Registro Mercantil de Portoviejo

Registro Mercantil de Santo Domingo Calle Guayaquil N100 y Av. Abraham Calazacón

Registro Mercantil de Guayaquil

de los Tsáchilas

Registro Mercantil de Babahoyo 10 de Agosto 1527 y Ricaurte, Edif. Lorences, piso 2

Cooperativa Guayaquil, Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana, frente al Edf. De las Cámaras

Gob.ec



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DINARDAP-009-01-08

Página 4 de 5

Registro Mercantil de Samborondón

Calle 12 de Noviembre y Manzana W Norte, Edificio del Registro Civil de

Durán, piso 2

Registro Mercantil de Cuenca

Los Pensamientos s/n y De las Retamas, Edif. Geranios, planta baja,

Calle Vela, entre 25 de junio y sucre, planta alta del bloque A

ofi. 104

Registro Mercantil de Loja Juan José Peña 1230 entre Lourdes y Mercadillo

Registro Mercantil de Machala

CONTACTO ELECTRÓNICO:

REGISTRO MERCANTIL CORREO ELECTRÓNICO **TELÉFONO** enrique.molina@dinardap.gob.ec 03-2829-283 **AMBATO** BABAHOYO herminia.villalva@dinardap.gob.ec05-2731-181 CUENCA cecilia.calle@dinardap.gob.ec 07-4126-475 DURAN SAMBORONDON<u>karen.mazon@dinardap.gob.ec</u> 0996488277 ESMERALDAS <u>rita.barre@dinardap.gob.ec</u> 06-2991-655 GUAYAQUIL juanbastidasrmg@hotmail.com 04-2295-030 IBARRA ana.hidalgo@dinardap.gob.ec 06-2954-200 MACHALA rosa.rivera@dinardap.gob.ec 07-2983-197 MANTA gema.briones@dinardap.gob.ec 05-2623-050 LOJA psantin381@dinardap.gob.ec 07-2574-809 PORTOVIEJO maryc2305@dinardap.gob.ec 05-3043-774 QUITO registromercantilquito@gmail.com 02-3809-840 RIOBAMBA sandra.robalino@dinardap.gob.ec 03-2947-483 SANTO DOMINGO juan.bedoya@dinardap.gob.ec 02-2751-065

## Base Legal

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Art. 31.
- Ley de Registro. Art. 1-25.
- Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016
   (EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS).
   Art. 4.
- Código de Comercio. Art. 637-642-643-647.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN Nota: Para agilitar la atención, favor

registrar el normbre del Registro Mercantil en el cual está realizando su trámite

Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 3514124 ext. 401

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	121
2023	03	0	92
2023	02	0	67
2023	01	0	150
2022	12	0	130
2022	11	0	98
2022	10	0	112
2022	09	0	141
2022	08	0	180
2022	07	0	155
2022	06	0	125



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DINARDAP-009-01-08

Página 5 de 5

<b>Año</b> 2022	Mes 05	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2022	04	0	109
2022	03	0	224
2022	02	0	139
2022	01	0	231
2021	12	0	113
2021	11	0	214
2021	10	0	278
2021	09	0	366
2021	08	0	289
2021	07	0	317
2021	06	0	381
2021	05	0	470
2021	04	0	343
2021	03	0	329
2021	02	0	245
2021	01	0	219
2020	12	0	308
2020	11	0	234
2020	10	0	261
2020	09	0	263
2020	08	0	185
2020	07	0	380
2020	06	0	855
2020	05	0	452
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0